



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

### ENMIENDA N° 28 DE ADICIÓN ARTÍCULO 72. INFRACCIONES MUY GRAVES

#### PROPUESTA

Se propone añadir el siguiente texto, como nuevo punto al “Artículo 72”:

XX) En zonas de mercado residencial tensionado, no hacer constar la finalidad del contrato de arrendamiento o hacer constar una finalidad simulada, falsa o fraudulenta.

#### JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda relativa a la obligación de consignar la finalidad del contrato en zonas de mercado residencial tensionado.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal